

10/1/24

Acuerdo N.º 14 (De 1924, Agosto 22) Por el cual se rebaja el impuesto sobre cueros permanentes de bestias. = El Consejo Municipal de Enrigado, en uso de sus atribuciones legales, # Acuerdo: Art.º 1.º Rebajase a un peso mensual \$ 1.00 el impuesto por cada cuero de bestias que sea permanente, que funcione en el Distrito rebaja que regirá del presente mes de agosto en adelante. = Art.º 2.º En los términos anteriores queda reformado el Art.º 14, del Cap. III Sobre Permanentes de Rentas vigente. = Dado en Enrigado a 21 de Agosto de 1924, después de discutido y aprobado en dos debates que se verificaron en distintos días. = El Presidente, Benjamín González. = Francisco A. Calle S. - Sec. = Definitivo de Colombia. Dpto de Interojos. = Alcalde Sin. Mpl. Enrigado. Agosto 22 de 1924 = Publiquez, especulador, Consultes. = El Alcalde Pedro Sanchez. = El Sr. Mauro Pardo. = El presente Acuerdo - fue publicado por bando en la plaza principal, el día Domingo 24 de los Corrientes = Pardo

Enrigado, Agosto 25 de 1924

Recibido el 30 de Agosto de 1924

El Jefe de la Sección 1ª,

Mauro Pardo, Sec.
Francisco Sanchez M.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellin, 3 de *enero* de 1924

APROBADO

Ricardo Simón Estorero

El Secretario de Gobierno.

José María González